ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tecamachalco

Constitución de Sociedad (FME: N-2019030653) 2019000774460012

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 611 **Volumen:** 6 **Libro:** 0

De fecha: 18/10/2018

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Rosa Nallely Rodríguez Camacho **No.** 6

Estado: Puebla **Municipio:** Tecamachalco

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

TETEXATK S.A. DE C.V.

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: EN CALLE 9 PONIENTE NUMERO 909 ESQUINA 11 SUR COLONIA SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA

Entidad Puebla **Municipio** Tecamachalco

Objeto social principal

QUINTA.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: I. COMPRA, VENDER Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO Y MENUDEO DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS. II. PARTICIPAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. III. EL DESEMPEÑO DE TODA CLASE DE COMISIONES, DE REPRESENTACIONES, MEDIACIONES, CONSIGNACIONES, COBRO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE PERMITAN UNA GANANCIA LICITA; IV. COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, EXHIBICIÓN, MAQUILA, ALMACENAMIENTO, TRASFORMACIÓN, REPARACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, MERCANCÍAS, INSUMOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL; V. LA CELEBRACIÓN DE DE TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO, CIVIL O MERCANTIL CON PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES U OFICIALES E INSTITUCIONES GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CENTRALIZADAS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE NO ESTÉ INSCRITO EN ESTAS CLAUSULAS, PERO QUE SE OBTENGA DE MANERA LICITA Y A FAVOR DE NUESTROS INTERESES. VI. BRINDAR EL SERVICIO DE FLETES, ADQUIRIR Y/O CONTRIBUIR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO Y TRASFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA A PRODUCTO TERMINADO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, TRASPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA LIGERA O PESADA, PROYECTOS DE OBRA CIVIL O PÚBLICA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICA DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN. ELABORACIÓN, COMPRAVENTA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Capital social mínimo 500,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [ ] **Sin expresión de valor nominal**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tecamachalco

Constitución de Sociedad (FME: N-2019030653) 2019000774460012

Número Único de Documento

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	**Primer apellido**	**Segudo apellido**	**Nacionalidad**	**CURP**	**RFC**	**No. acciones o partes parciales**	**Serie**	**Valor**	**Total**
JUAN CARLOS	LASTIRI	QUIROS	Mexicana		LAQJ661221K70	34	A	168,000	168,000
ANDRES IVAN	VILLEGAS	MENDOZA	Mexicana		VIMA860708GH4	33	A	166,000	166,000
FRANCISCO JAVIER	AYALA	GUTIERREZ	Mexicana		AAGF660930PK4	33	A	166,000	166,000

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

TENDRÁ EL USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS INTERESANTES AL OBJETO SOCIAL, CON LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -------POR LO CONSIGUIENTE TENDRÁN: ------- A) PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO. --------B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD, PARA NOMBRAR LIBREMENTE A LOS MIEMBROS A LOS FUNCIONARIOS Y A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES ASI COMO LAS RETRIBUCIONES QUE HUBIEREN DE RECIBIR; PARA ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; PARA SUSCRIBIR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE HABILITACIÓN Y AVIÓ, REFACCIONARIOS, O DE CUALQUIER NATURALEZA, SEGÚN LOS REQUISITOS Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, GRAVANDO EN SU CASO; LOS BIENES DE LA SOCIEDAD ; PARA NOMBRAR DE ENTRE SUS MIEMBROS, UN MANDATARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS CONCRETOS, PARA TAL DESIGNACIÓN LA REPRESENTACIÓN LA LLEVARA EL ADMINISTRADOR ÚNICO. -------C) PODER FACULTAD PARA SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

A cargo de:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Nombramiento**
ANDRES IVAN	VILLEGAS	MENDOZA	08/07/1986	ADMINISTRADOR UNICO

Constitución de Sociedad (FME: N-2019030653)

2019000774460012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JOSE RAFAEL	MARMOL	ARELLANO	03/06/1986	DECIMA SEXTA.- LAS FACULTADES OTORGADAS AL PRESIDENTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PUEDEN SER EJERCIDAS NO SOLO DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SINO TAMBIÉN EN EL EXTRANJERO. Y CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY SE INSERTAN LIBREMENTE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. “2440.- LAS FACULTADES DEL MANDATARIO SE RIGEN POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:” BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULAS CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. II.- EN LOS MANDATOS GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE AL MANDATARIO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. III.- EN LOS MANDATOS GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL MANDATARIO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. IV. DENTRO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIÉRELA FRACCIÓN ANTERIOR NO SE COMPRENDE LA DE HACER DONACIÓN. V. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS TRES PRIMERAS FRACCIONES ANTERIORES Y LA PRIMERA PARTE DEL ARTÍCULO 2481, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. VI.- LOS NOTARIOS INSERTARAN LA FRACCIÓN O FRACCIONES RELATIVAS DE ESTE ARTÍCULO, DEL 2480 Y LOA PRIMERA PARTE DEL 2481,

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tecamachalco

Constitución de Sociedad (FME: N-2019030653)

2019000774460012

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, EN LOS CASOS SIGUIENTES: I.- PARA DESISTIRSE. II.- PARA TRANSIGIR. III.- PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. “2481.-LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LAS DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE COMPRENDEN EN LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS COBRANZAS QUE SE CONFIERAN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2440, FRACCIÓN I. CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL. “2554.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES, CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA CON QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIERE LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTERIORES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DEL APODERADO, LEGAL SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.

Órgano de vigilación conformado por:

COMISARIO FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIERREZ

Autorización de denominación/razón social

Registro Público de Comercio

Tecamachalco

Constitución de Sociedad (FME: N-2019030653) 2019000774460012

Número Único de Documento

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No. 0

Expediente/CUD No. A201810091724575779 **Fecha:** 09/10/2018

Datos de inscripción

NCI
201900077446

Fecha ingreso
02/04/2019 02:33:50 T.CENTRO

Fecha inscripción
25/04/2019 11:37:59 T.CENTRO

Responsable de oficina
Carlos Armando Conde Serapio